

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.  
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple**

125 ENE. 2022

Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2020-0086200

De conformidad con la petición que antecede y al ser la misma procedente este Despacho dispone:

Decretar el embargo de los dineros que correspondan al demandado OMAR OSWALDO DELGADO SUAREZ por el contrato de prestación de servicios del demandado con el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS-INVIMA.

Limítese la medida a la suma de \$ 16.000. 000.oo. Oficiése.

Notifíquese,



**JOSE NEL CARDONA MARTINEZ**  
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 06 del \_\_\_\_ de  
\_\_\_\_ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00

A.M

**LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ**  
Secretaria

126 ENE. 2022